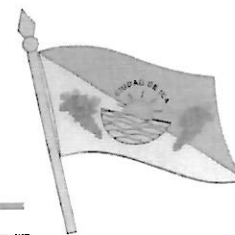




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302 - 2020 - AMPI

Ica, 04 de noviembre del 2020

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ICA**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, visto el Oficio N° 0163-2020-SGPCJECG-GDS-MPI, de fecha 04 de noviembre del 2020, solicita el reconocimiento al deportista destacado, **SR. VÍCTOR SEGUNDO CHÁVEZ GARCÍA**, con una trayectoria profesional en la **DISCIPLINA DE SNOWBOARD**,

Que, el señor **VÍCTOR "DITO" CHÁVEZ**, nació en Ica y actualmente es el deportista bandera de nuestra región, siendo el Primer peruano en clasificar al Mundial de Snowboard en Estados Unidos en el 2019, quinto lugar en el Ranking Sudamericano de Snowboard, Primer peruano clasificado al Campeonato Mundial de Snowboard en China para el año 2021 y Embajador del Olimpismo en el Perú, nombrado por el Comité Olímpico Peruano.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al señor:**

**VÍCTOR SEGUNDO CHÁVEZ GARCÍA**

Por su valioso aporte con invalorable LAUROS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL RESALTANDO EL PRESTIGIO DE NUESTRA PROVINCIA Y DE NUESTRA REGIÓN, obteniendo importantes logros y méritos para nuestro país; por ello, se otorga la autógrafo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



Sra. Emma Lucrecia Mejía Venegas  
ALCALDESA